



BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS CONVOCATORIA

“ENCUENTROS” Innovaciones para unir el campo y la ciudad

CAPÍTULO I Presentación y objetivos

PRIMERO: Presentación.- Socialab es una organización que busca generar impacto social positivo a nivel global mediante la búsqueda y el apoyo a emprendimientos sociales innovadores y sostenibles en etapa temprana. Su principal objetivo es impulsar un nuevo modelo de desarrollo socio-económico, centrado en resolver los principales problemas de la humanidad. Para esto realiza convocatorias abiertas de innovación, con el fin de acompañar modelos de negocio disruptivos que busquen hacerle frente a distintas problemáticas de la sociedad desde un enfoque de sostenibilidad y colaboración.

Vivimos en un mundo en el que se requiere construir nuevas relaciones entre las ciudades y las poblaciones rurales, para así poder avanzar hacia una sociedad más integrada y con iguales oportunidades de desarrollo social, cultural y económico. Esa necesidad se vuelve aún más urgente en un país como Guatemala en donde más del 50% de la población vive en zonas rurales que en muchos casos no cuentan incluso con acceso a servicios básicos.

Es en ese contexto en el que Socialab Guatemala lanza el desafío: **“Encuentros, Innovaciones para unir el campo y la ciudad”**, con el cual hace un llamado a todos y todas, a postular sus emprendimientos sociales e ideas innovadoras en etapa temprana, que propongan formas más justas y sostenibles de vincular los territorios urbanos y rurales, por medio del encuentro entre ambas realidades y su trabajo conjunto para la solución de sus principales problemáticas. Con este desafío esperamos que la elección de vivir en el campo o en la ciudad no signifique en el país renunciar a servicios básicos y oportunidades de desarrollo.

Para eso cuenta con la colaboración y compromiso de Banrural, grupo financiero orientado al desarrollo rural integral del país, con capital privado y multisectorial con servicios de banca universal y cobertura nacional y regional, dirigido preferentemente al micro, pequeño, y mediano empresario, agricultor y artesano.

SEGUNDO: Objetivos y categorías de participación.- El objetivo general de esta convocatoria es potenciar ideas o emprendimientos sociales en etapa temprana de

desarrollo que a través de la vinculación entre lo urbano y lo rural propongan soluciones que mejoren la calidad de vida de las personas. Los participantes al momento de postular deberán escoger a cuál de las siguientes categorías se vincula más su propuesta:

1. Producción y consumo: Soluciones que permitan innovar las relaciones de producción y consumo con esquemas justos de comercio, innovación de productos, alternativas de consumo local u otros.

2. Trabajo: soluciones para mejorar las condiciones de trabajo en el campo a través de la inserción a mercados, creación y diversificación de ingresos, modelos de autoproducción u otros.

3. Turismo: Soluciones que permitan potenciar o desarrollar servicios turísticos a través de proyectos de turismo comunitario, ecoturismo, turismo cultural/productivo u otros.

4. Medio ambiente: Soluciones para hacer más sostenible la gestión ambiental a través del tratamiento de residuos, la reutilización productiva, el aprovechamiento energético u otros.

5. Tecnología: Soluciones tecnológicas que permitan la articulación urbano-rural.

6. Otros.

TERCERO: Fondos.- Se dispone de tres capitales semilla de USD\$5000 (cinco mil dólares) para la implementación de un piloto o prueba de concepto en Guatemala de las tres mejores soluciones que se presenten.

El desarrollo de la Convocatoria - que contempla el diseño de su estructura, metodología, soporte técnico y apoyo de la estrategia comunicacional - es realizado por Socialab.

La Convocatoria se basa en el uso de la metodología de innovación social abierta, siendo la vía oficial de postulación de ideas la plataforma web: www.encuentros.socialab.com, donde se ejecutará el ingreso de las iniciativas.

CUARTO: Disposiciones Generales.- La sola participación en la Convocatoria, hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma web www.encuentros.socialab.com, cuyo texto se entiende íntegramente incorporado a estas Bases (Ver Anexo 1). Cada participante debe aceptar estar en conocimiento de ambos, antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

QUINTO: Plazos.- Todos los plazos de la presente Convocatoria se establecen en el Calendario del Capítulo V y se entenderán como ineludibles. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implicará su exclusión del proceso a partir de esa fecha.

No obstante, Socialab se reserva el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada en el sitio web www.encuentros.socialab.com

CAPÍTULO II

Participantes y categorías

PRIMERO: Participantes.- Podrán participar en la comunidad de la plataforma todas las personas que completen el formulario de registro, lo cual implica haber aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma. Al pertenecer a la comunidad los usuarios podrán votar, comentar y viralizar las ideas publicadas en la plataforma de la Convocatoria.

- Personas individuales mayores de 18 años.
- Guatemaltecos y extranjeros con residencia legal en Guatemala.
- Organizaciones productivas, comunitarias o de base. (En el caso de que sean ganadoras de la convocatoria organizaciones que no cuenten con una figura legal al momento de postular, será requisito que se constituyan como tal).

Será responsabilidad de cada postulante el correcto llenado de los formularios, el ingreso de las iniciativas a postular, y la revisión permanente de la plataforma para leer y responder a los comentarios de los mentores y la comunidad.

CAPÍTULO III

Evaluaciones

PRIMERO: Evaluación de equipo interno.- Se establecerá un equipo de evaluación interno de las iniciativas compuesto por integrantes de Socialab y Banrural.

SEGUNDO: Notificación de seleccionados.- Las ideas seleccionadas y ganadoras serán notificadas a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus representantes dar acuse de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera de la convocatoria. Si alguna idea seleccionada no responde a la notificación, es eliminada de la Convocatoria por incumplimiento a las bases y/o se retira voluntariamente de la competencia, se incorporará al ranking la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que alguna idea deja la competencia fuera de ese plazo, esta continuará con menos participantes.

TERCERO: Informe de evaluaciones.- Los participantes podrán solicitar a la

organización un informe con el detalle de sus evaluaciones y el ranking general con el puntaje total del resto de los participantes. La vía para hacerlo, será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la organización se comprometerá, dependerá del flujo de informes solicitados.

CUARTO: Envío y aclaración de consultas.- Se dispondrá de una pestaña con preguntas frecuentes para ayudar a los usuarios con consultas generales. Además, en la plataforma de la convocatoria se dispondrá la pestaña “Contacto”, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. Socialab se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la Convocatoria.

CAPÍTULO IV

Etapa de Ideación de proyectos

PRIMERO: Etapa de Ideación de proyectos. Esta etapa consiste en la recepción de postulaciones. Quienes postulen las ideas deben respetar los plazos establecidos en el Calendario descrito en el Capítulo V de las presentes bases.

SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.- En el sitio de recepción de postulaciones los participantes deberán hacer cumplir con los siguientes entregables:

1. Completar los formularios de registro y postulación.
2. Responder las preguntas del formulario, referentes al perfil del participante y estado de desarrollo de su idea y/o proyecto.
3. Ingresar una explicación de su idea en un texto con un máximo de 1000 caracteres y una imagen relacionada a esta, teniendo además la posibilidad de adjuntar videos de manera opcional. .

Cada participante podrá ingresar todas las ideas que estime conveniente, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.

TERCERO: Criterios de evaluación de jurado interno.- La ponderación de las evaluaciones considerará una evaluación del 1 al 4 siguiendo la siguiente pauta de evaluación.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	Muy de acuerdo (1)	De acuerdo (2)	En desacuerdo (3)	Muy en desacuerdo (4)
Impacto Socio-ambiental 30%	La solución aborda una problemática relevante, proponiendo una solución que se				

	enmarca dentro de los objetivos señalados.				
Innovación 30%	La solución plantea una manera nueva de abordar la problemática descrita.				
Sostenibilidad Económica 20%	La solución plantea de manera general una forma viable de financiarse para poder ser sostenible en el tiempo.				
Escalabilidad 20%	La solución indica de manera general una forma viable para replicarse en otros lugares e impactar a más personas.				

CUARTO: Selección.- Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el nombre de las 10 ideas finalistas que pasan a la etapa de Cocreación y recibirán la asesoría gratuita del equipo de Socialab Guatemala.

CAPÍTULO III

Etapas de Cocreación de proyectos

PRIMERO: Etapa de Cocreación de proyectos.- Consiste en el trabajo en terreno de las 10 ideas seleccionadas para estudiar su validación con el usuario y actores claves, su factibilidad técnica y su pertinencia. Mediante un proceso de cocreación las ideas deberán incorporar los aportes y comentarios de futuros posibles usuarios.

Entregables para la presente etapa.- Los representantes de los proyectos seleccionados deberán subir los siguientes entregables:

- Video de tres minutos que muestre la iteración o cambios del proyecto, de acuerdo a los hallazgos obtenidos de un proceso de cocreación con posibles beneficiarios y/o usuarios, expertos y otros actores relevantes, en el que se deje constancia de que hubo un trabajo colaborativo para el diseño o rediseño de la idea.
- CANVAS del modelo de negocios que responda cuál es la población objetiva del proyecto, su propuesta de valor, canales de distribución, relación con los usuarios/beneficiarios, fuentes de ingresos, recursos claves, actividades claves, asociaciones claves, estructura de costos, impacto ambiental y beneficios sociales (para esto serán capacitados por el equipo de Socialab).
- Describir cuál es la factibilidad técnica de ejecutar su idea/proyecto mediante la

elaboración de una Hoja de Ruta y presupuesto (para esto serán capacitados por el equipo de Socialab).

SEGUNDO: Criterios de evaluación de jurado interno.- La ponderación de las evaluaciones considerará una evaluación del 1 al 4 siguiendo la siguiente pauta de evaluación.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	Muy de acuerdo (1)	De acuerdo (2)	En desacuerdo (3)	Muy en desacuerdo (4)
Impacto Socio-ambiental 25%	La solución demuestra que aborda el desafío de la convocatoria, teniendo en cuenta la población objetivo, el impacto en sus entornos sociales y ambientales y la colaboración entre distintos actores validada por un proceso de cocreación.				
Innovación 25%	La solución responde de forma nueva frente al problema o hace interactuar elementos de manera novedosa demostrándolo a través de un prototipo validado en un proceso de cocreación.				
Sostenibilidad Económica 25%	La solución plantea un modelo de negocios que asegura su sustentabilidad económica y financiera al mediano plazo a través de un Canvas y presupuesto.				
Escalabilidad 25%	La solución demuestra la posibilidad de maximizar su impacto positivo y llegar a muchas personas más, a través de una Hoja de Ruta.				

CUARTO: Adjudicación.- Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se realizará un evento abierto al público en el que se premiarán a las tres mejores ideas que serán denominadas “IDEAS GANADORAS DEL DESAFÍO ENCUENTROS” y recibirán el capital de USD\$5000 (Cinco mil dólares) y la posibilidad de ser asesor del equipo de Socialab Guatemala.

CAPÍTULO IV

Adjudicación de fondos

PRIMERO: Firma de convenio.- La entrega del premio se hará por medio de la firma de un convenio y un pagaré entre Socialab y los ganadores, donde se especifican los detalles relacionados a la entrega del premio y el uso del monto adjudicado.

SEGUNDO: Etapa de Mentoreo.- Socialab acompañará a los proyectos ganadores durante cuatro meses con el fin de que estos desarrollen su propuesta de valor, formen equipo y formulen un modelo de negocios en tiempo récord. Uno de los artefactos que se utilizará en esta instancia serán las Mesas Técnicas, las que evaluarán la evolución de los proyectos de manera periódica.

TERCERO: Entregables para cierre de trabajo conjunto.- Al final del proceso, el proyecto ganador deberá presentar una exposición de 4 minutos (pitch) resaltando los aprendizajes y hallazgos más relevantes de su proceso de preincubación, siguiendo la pauta entregada por Socialab.

La entrega fuera de los plazos establecidos, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados en las presentes bases, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la Convocatoria.

CUARTO: De la entrega de premios para los ganadores.- Se procederá a la entrega, mediante las siguientes formas de pago:

- Transferencia electrónica a cuenta bancaria (corriente o ahorro), siempre y cuando el titular de esta sea el representante de la idea que se adjudicó el fondo.
- Cheque a nombre del representante de la idea que se adjudicó el fondo.

La organización no se hace responsable del pago de traslados, viajes, estadías, alimentación ni viáticos para la ejecución de los proyectos ganadores.

QUINTO: Tribunal competente en caso de demandas. Para todos los efectos legales las partes implicadas se suscriben a la competencia de los tribunales del Municipio de Guatemala, Guatemala.

SEXTO: Inhabilidades para participar. Se deja establecido que no podrán participar, quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir el premio:

- Las personas individuales que desempeñen labores permanentes o esporádicas en las instituciones que organizan la Convocatoria.

- Las personas individuales que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas individuales que se desempeñen como mentores de la plataforma.

CAPÍTULO V Calendario

PRIMERO: Calendario General de la Convocatoria

	PROCESO	DURACIÓN
Convocatoria: Etapa de Ideación	Inicio de etapa de Ideación.	28 de febrero de 2017
	Término de etapa de Ideación.	3 de mayo de 2017
	Notificación por la página web de los proyectos seleccionados.	10 de mayo de 2017
Convocatoria: Etapa de Cocreación	Inicio de etapa de Cocreación	11 de mayo de 2017
	Término de etapa de Cocreación	7 de junio de 2017
Convocatoria: Evento de cierre	Notificación de ideas ganadoras	14 de junio de 2017
Etapa de Preincubación de ganadores	Inicio de etapa de Preincubación	15 de junio de 2017
	Término de etapa de Preincubación	11 de octubre de 2017

ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB SOCIALAB

A continuación se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta de la convocatoria ENCUENTROS. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma SOCIALAB se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en Socialab.com

1. Datos personales y Privacidad:

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.

- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma de SOCIALAB a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.

- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

2. Propiedad Intelectual:

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.

- Se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por SOCIALAB, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

- La plataforma de SOCIALAB, sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

- La plataforma de SOCIALAB no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes del país, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración:

- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma

- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

- La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imitan el comportamiento humano, o cualquier conducta irregular para generar votos o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, en el descuento de votos, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales. El administrador se encargará de asegurar que cada voto sea emitido por un participante de la comunidad que cumpla los requisitos establecidos por cada convocatoria.

5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta SOCIALAB es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierto para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países.

- a) Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.
- b) Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.